



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**  
Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 007075  
del 10 de Noviembre de 2023. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178  
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816  
**Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S**

-----  
**V SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**26 Nov - 01 Dic. 2023**

**Componente legal.**

**Circular 215 de fecha 01 de noviembre 2023 -SED**

**Asunto:** ORIENTACIONES PARA PLANIFICAR E IMPLEMENTAR EL PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA- DE LA 5ª -CUARTA - SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, COMPRENDIDAS ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE Y EL 03 DE DICIEMBRE DE 2023".

**TEMATICA**

1. Socialización orientaciones Circular 215 SED- MEN
2. Fase final del proceso de evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 (2002), vigencia 2023.
3. Autoevaluación institucional 2023.
4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional -PMI- vigencia 2023:
5. Eficiencia interna 2023.
6. Plan para la promoción y prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes:
7. Recolección de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE-.
8. Desarrollando estrategias educativas a través de alianzas inter-institucional entre la SED y los establecimientos educativos.
9. Graduaciones 2023.
10. Uso de las instalaciones de los establecimientos educativos.
11. Programa todos a aprender -PTA-.
12. Inventarios TIC – Equipos y elementos del establecimiento educativo.
13. Plataforma Vive Colegio
14. Seguimiento/Entrega de documentos/ evidencias de procesos Institucionales
15. MATRICULA VIGENCIA 2023.



## AGENDA

### DÍA 1. NOVIEMBRE 27

\* 9:00 A.M. A 4:00 P. M.

\* SALUDO Y ORACION

\* VERIFICACION ASISTENCIA

\* LECTURA ACTA ANTERIOR

#### **1. ANALISIS Y SOCIALIZACION POA 5° SEMANA D.I. - DIRECTRICES MEN – SED 2023**

\* Circular 215 del 1 de Noviembre de 2023 “Orientaciones para el Plan Operative de Acción -POA- de la 5a -quinta- semana de desarrollo institucional, comprendida del 27 noviembre al 03 de diciembre de 2023”.

#### **2. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE DOCENTES DECRETO LEY 1278 (2002).**

Fase final del proceso de evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 (2002), vigencia 2023. se implementen y queden trazabilizadas las siguientes acciones por parte de los evaluadores -se recomienda no delegar estos procesos: a) La fecha final de las evaluaciones el 30 de noviembre, b) En los protocolos de la evaluación de desempeño la fecha debe de aparecer impresa cuando sea bajado de la plataforma humano en línea, c) En el punto IV de la constancia de notificación, solo se acepta a mano la fecha después de que firme el evaluado y evaluador.

#### **3. AUTO-EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2023.**

La autoevaluación permite conocer cuáles son los aspectos que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, las metas e indicadores y en los que es necesario centrar la atención para seguir avanzando. La autoevaluación institucional se asume como un proceso de recolección sistemática de información, de trabajo colaborativo de los diferentes actores de la comunidad educativa, de reflexión y análisis colectivo de la historia de la institución, su desarrollo y del estado actual de los insumos, procesos y resultados de la gestión escolar, con el fin de derivar conclusiones sobre sus fortalezas, los aspectos por mejorar y la manera como se pueden definir acciones de mejoramiento continuo con base en la toma de decisiones argumentada; es concebida como el autodiagnóstico que, el estudiante hace de sus conocimientos, habilidades y capacidades; facilita la reflexión sobre los resultados obtenidos, reconociendo así sus fortalezas y debilidades y tomando decisiones de cómo autorregular el aprendizaje.

#### **4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL- PMI 2023 (FORMATO SEGUIMIENTO Y EVIDENCIAS PMI)**

Atendiendo lo programado en el PMI 2023 y, la priorización de oportunidades de mejoramiento en cada una de las áreas de gestión, desde la formulación de los objetivos, metas, acciones, recursos,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**  
Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 007075  
del 10 de Noviembre de 2023. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178  
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816  
**Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S**

cronograma y responsables, es importante planificar y definir el seguimiento respectivo al plan de mejoramiento institucional -PMI- correspondiente al año lectivo 2023. Para este proceso se debe utilizar el formato D02.03.F03.V.2.0 (Ver anexo)

\*Responsables: Rector, Líderes y docentes de cada Área de gestión.

#### AGENDA

**DIA 2. NOVIEMBRE 28**

7:00 A.M. A 1:00 P. M.

SALUDO Y ORACION

VERIFICACION ASISTENCIA

LECTURA ACTA ANTERIOR

#### **1. EFICIENCIA INTERNA 2023.**

Se constituye en la capacidad demostrada por el sistema formativo en cada establecimiento educativo para garantizar las trayectorias educativas completas de la población históricamente matriculada hasta que culmine con todos sus grados establecidos para el nivel respectivo, y para promover esa población de un grado a otro. Para este proceso se debe utilizar el formato D01.01.F03.V.1.0 (Ver anexo)

#### **2. PLAN PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES:**

Se recomienda realizar el análisis de las situaciones de riesgos relacionadas y de acuerdo a la lectura de contexto del establecimiento educativo, anexas aquellas situaciones que se consideren de riesgo para NNAJ, realizar un informe ejecutivo que evidencie las estrategias y acciones implementadas en virtud del plan de prevención de las situaciones de riesgo. Para este proceso se debe utilizar el formato excell (Ver anexo) do y el informe ejecutivo de las acciones adelantadas a fecha de 30 de noviembre de 2023.

#### **3. RECOLECCIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS -RAEE-.**

En atención a la Ordenanza N° 025 (12/12/2019) sancionada por la Asamblea del Departamento Norte de Santander y, "Por la cual se formula la política pública del manejo, recolección y entrega para la disposición final de los residuos posconsumo en el territorio del departamento Norte de Santander", la circular N° 066 (14/04/2023) emanada de la SED. Se requiere que de manera urgente se actualice el formato "Inventario TIC" y, se cargue en la carpeta respectiva de la comunidad virtual Enjambre. esta información actualizada, y reportada ante la SED, se gestionará ante MinTIC y el programa



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**  
Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 007075  
del 10 de Noviembre de 2023. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178  
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816  
**Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S**

---

computadores para educar la solicitud de equipos tecnológicos: Computadores portátiles y Tablet. Para este proceso se debe utilizar el formato D02.07.F01.V.3.0 (Ver anexo)

**4. DESARROLLANDO ESTRATEGIAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE ALIANZAS INTER-INSTITUCIONAL ENTRE LA SED Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.** En las agendas de esta quinta a -5ª- semana de desarrollo institucional, se pueden autónomamente incorporar estrategias concertadas de Formación docente y otros procesos conexos con los organismos de cooperación que han venido coadyuvando al fortalecimiento de los procesos educativos, tales como: Unicef, Natura, CorpoEducación, Save The Children, Consejo Noruego para Refugiados -NRC-, entre otros. En esta ocasión, se recomienda a los rectores(as) y directores(as) de establecimientos educativos oficiales y, funcionarios del área de calidad de la SED responsables del acompañamiento y asistencia técnica coordinar con los operadores para organizar las agendas respectivas

**5. GRADUACIONES 2023.** se entiende que la obligación del establecimiento educativo es otorgar el título correspondiente a cada uno de los estudiantes que acrediten los requisitos para ello, y bien lo pueden desarrollar en acto institucional acordado con la comunidad, conservando los principios de inclusión, diversidad y no discriminación, para que sus estudiantes puedan acceder y recibir la acreditación como bachiller. En este contexto las reuniones para celebrar la graduación de bachilleres no son atribuciones de los rectores, sino optativas de los padres de familia y bien pueden ser organizadas por ellos, sin que medie la participación del rector de la institución educativa.

**6. USO DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS,** este aspecto está regulado en la circular No 073 (25/04/2022) expedida por la SED, allí se describe su uso correcto y determina la prelación a actividades de prestación del servicio educativo y aunque en ella se describe en el numeral 6. Las actividades de integración social de la comunidad educativa y de la comunidad vecinal, se debe entender que son aquellas que contribuyen con la prestación del servicio en el marco del PEI, para garantizar acceso, calidad, el fortalecimiento de los aprendizajes y propuestas de formación y corresponsabilidad con la comunidad educativa. En consecuencia, se pueden realizar actividades deportivas, culturales, académicas, recreativas, de bienestar e integración con enfoques pedagógicos, que serán adoptadas por el consejo directivo del establecimiento quienes por función deben velar por el buen funcionamiento del E.E; en este sentido, actividades, fiestas o bailes que conlleven al uso de licor, por su contexto y duración, no son pertinentes debido a los riesgos que conlleva; por lo tanto, se recomienda comedidamente la búsqueda de otras instalaciones para la realización de estas actividades.

**7 PROGRAMA TODOS APRENDER -PTA-**. Los docentes tutores designados por acto administrativo al programa, después de legalizada la agenda de acompañamiento en los establecimientos educativos asignados de la última semana en el desarrollo del módulo II deben participar de las semanas de desarrollo institucional.

\*Responsables: Rector, Líderes y docentes de cada Área de gestión.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**  
Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 007075  
del 10 de Noviembre de 2023. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178  
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816  
**Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S**

**AGENDA**

**DIA 3– noviembre 29**

**7:00 A.M. A 1:00 P. M**

**SALUDO Y ORACION**

**VERIFICACION DE ASISTENCIA**

**LECTURA ACTA ANTERIOR**

**1. INVENTARIOS TIC – EQUIPOS Y ELEMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.**

Se requiere que de manera urgente se actualice el formato “Inventario TIC” y, se cargue en la carpeta respectiva de la comunidad virtual Enjambre. esta información actualizada, y reportada ante la SED, se gestionará ante MinTIC y el programa computadores para educar la solicitud de equipos tecnológicos: Computadores portátiles y Tabletas. Para este proceso se debe utilizar el formato D02.07.F01.V.3.0 (Ver anexo) De igual manera diligencia y allegar a la SED el nuevo formato inventario Institucional.

**2. PLATAFORMA VIVE COLEGIO.** Seguimiento y evaluación del uso y apropiación e la plataforma vive colegio.

**3.SEGUIMIENTO/ENTREGA DE DOCUMENTOS/ EVIDENCIAS DE PROCESOS INSTITUCIONALES.** Hacer entrega a rectoría los documentos y evidencias de procesos y actividades institucionales desarrolladas en la vigencia 2023

**4. MATRICULA VIGENCIA 2023.**

Informe del proceso de matricula para la vigencia 2024.

\*Responsables: Rector, Líderes y docentes de cada Área de gestión.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**  
Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 007075  
del 10 de Noviembre de 2023. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178  
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816  
**Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S**

**AGENDA**

**DIA 4. NOVIEMBRE 30**

**7:00 A.M. A 1:00 P. M.**

**\* CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR**

Entrega de informes (boletines) final.

Responsables: Rector, Líderes y docentes de cada Área de gestión.

**AGENDA**

**DIA 5. DICIEMBRE 01**

SE CAMBIA EL DIA VIERNES 01 DE DICIEMBRE POR EL SABADO 25 DE NOVIEMBRE PARA LA REALIZACION DE LA CEREMONIA DE GRADUACION DE BACHILLERES 2023.

\*Responsables: Directivo. Titular Once y docentes

**OBSERVACIONES:** En atención a la directiva 02 (26/01/2012), numeral 5° -quinto- que estipula “El plan de trabajo operativo de acción -POA- deberá enviarse a la respectiva Secretaría de Educación, así como las evidencias del trabajo desarrollado”, es decir, con sus agendas diarias y las evidencias de ejecución, listas de asistencia de docentes y directivos docentes, realizar el cargue en la carpeta nueve -9- “Desarrollo Institucional” de la comunidad Enjambre”. Señores rectores(as), directores(as) no es necesario enviar información ni archivos al SAC/SED.